

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201500445

Uno de los apoderados que adelanta el proceso de SUCESIÓN ACUMULADA de los causantes MOISÉS MÉNDEZ y MARÍA SERGIA CONTRERAS DE MÉNDEZ, solicita el reconocimiento de dos (2) interesados que alcanzaron la mayoría de edad y le otorgaron poder para representarlos.

Revisado el expediente se puede observar que mediante auto fechado el seis (6) de enero de 2016 los, en ese momento menores, YIRA SOLANGE y HENRY ARLEY MÉNDEZ ORTÍZ fueron debidamente reconocidos como interesados en la mortuoria en representación de su fallecido padre JOSÉ HELMER MÉNDEZ CONTRERAS y, por tanto, no procede la petición del profesional del derecho.

Se reconoce personería al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES como apoderado de YIRA SOLANGE y HENRY ARLEY MÉNDEZ ORTÍZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA